



CONVOCATORIA PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN EL CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA NATURÁVILA. CURSO 2023/2024

1.- Podrán participar en esta convocatoria todos los centros públicos de la provincia que escolaricen **alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria y/o de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria** y que, con carácter prioritario, estén ubicados en municipios de hasta 10.000 habitantes.

2.- El número total de convivencias en el CRIE Naturávila será de veintitrés, desarrolladas en periodos semanales entre los meses de octubre a junio, ambos inclusive, del curso 2023/2024.

3.- Se procurará que todos los centros solicitantes que reúnan los requisitos necesarios realicen al menos una convivencia en el CRIE atendiendo a unos criterios de prioridad.

4.- La solicitud de inscripción la realizará el **equipo directivo y/o el docente encargado de la actividad**. Para ello, el centro recibirá un correo electrónico con un vínculo para acceder a **Forms** de Office 365, donde se cumplimentará la **solicitud de inscripción**.

Además, los centros que deseen participar en el CRIE deberán **adjuntar en la misma solicitud de inscripción** el archivo Excel **“Relación participantes CRIE”** (se enviará en el correo electrónico), en el cual se reflejará la asistencia de alumnos, **especificando su curso y aula, así como las necesidades educativas especiales**, indicando a partir del informe psicopedagógico correspondiente, las **adaptaciones curriculares o de acceso** que el alumno pueda precisar, **así como el apoyo de personal ATE**.

5.- Cada centro nombrará un docente/s **coordinador de la actividad que, además de ser el docente participante en la estancia**, tendrá las funciones de informar a las familias y al alumnado de las cuestiones relacionadas con la actividad, supervisar la documentación relacionada con la inscripción en la actividad, colaborar con el profesorado del CRIE, acompañar a los alumnos en los viajes y durante la estancia, pernoctar con ellos, elaborar el



informe final tras la convivencia y garantizar la continuidad en su centro del trabajo realizado en el CRIE.

6.- El profesorado acompañante y encargado de la actividad, en función de su participación y del informe final presentado, será reconocido por la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado con un máximo de **tres créditos de formación**.

7.- El plazo para realizar la solicitud de inscripción finaliza el día **21 de septiembre incluido**.

8.- Para la selección de los centros participantes se constituirá una comisión provincial de valoración que tendrá en cuenta los siguientes **criterios de selección en orden de prioridad**:

a) Se dará preferencia a los grupos de 6º de Educación Primaria. En segundo lugar, a los de 5º, y después, 1º y 2º de Educación Secundaria, y 4º y 3º de primaria, en ese orden.

En las escuelas unitarias o en las que agrupen varios cursos de primaria se tendrá en cuenta el curso al que pertenece cada alumno, prevaleciendo el orden de prioridad establecido en el párrafo anterior. No obstante, en grupos inferiores a cuatro alumnos/as, se valorará la posibilidad de juntarlos con otro del mismo ciclo. No se agrupará alumnado de distintos ciclos.

b) En caso de que un centro presente solicitudes para alumnado de diferentes cursos, se seleccionará a un solo curso atendiendo al orden de prioridad establecido en el punto anterior. Solo se tendrán en cuenta las solicitudes de otros cursos presentadas por un mismo centro en el caso de que queden plazas tras el reparto a todos los centros inscritos.

c) Los criterios de valoración que se especifican a continuación, y están recogidos en la solicitud de inscripción, referidos a:

- Contexto del centro docente (las características socioeconómicas, culturales, educativas, demográficas, orográficas, de infraestructuras viarias, así como otros datos relevantes que permitan valorar las características de su ámbito): hasta 2 puntos.



- Ubicación del centro (en los CRA se tendrá en cuenta la localidad de procedencia del grupo inscrito y si los solicitantes son de varias localidades, solamente se tendrá en cuenta la de la cabecera): hasta 2,5 puntos de acuerdo con el siguiente desglose:
 - Educación primaria: menos de 400 habitantes: 2,5 puntos; entre 401 y 1000 habitantes: 2 puntos; entre 1001 y 10.000 habitantes: 1 punto; más de 10.000 habitantes: 0 puntos.
 - Educación secundaria: menos de 1000 habitantes: 2,5 puntos; entre 1001 y 5000 habitantes: 2 puntos; entre 5001 y 10.000 habitantes: 1 punto; más de 10.000 habitantes: 0 puntos.
- Tipo de centro: hasta 2 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:
 - Educación primaria: CEIP en el que funcione solo una unidad de educación primaria: 2 puntos; CRA: 1,5 puntos; CEIP en el que funcionen menos de 6 unidades de educación primaria: 1,5 puntos; CEIP en el que funcionen 6 unidades de educación primaria: 1 punto; CEIP en el que funcionen más de 6 unidades de educación primaria: 0,5.
 - Educación secundaria: CEIP en los que se imparta primero y segundo de educación secundaria obligatoria y secciones de institutos de educación secundaria obligatoria: 2 puntos; centros de educación obligatoria (CEO): 1,75 puntos; institutos de educación secundaria obligatoria (IESO): 1,5 puntos; institutos de educación secundaria (IES): 1 punto.
- Participación del centro en un Proyecto de Innovación Educativa en los dos últimos cursos: 1 punto.
- Nivel de competencia digital “CoDiCe TIC” del centro: hasta 1 punto de acuerdo con el siguiente desglose:
 - Nivel 2 o inferior: 1 punto; nivel 3: 0,5 puntos; nivel 4: 0,25 puntos; nivel 5: 0 puntos.



d) En caso de empate, tendrán preferencia los centros que no hayan participado en la actividad en el curso 2022/2023 o cursos anteriores.

9.- La comisión de valoración hará pública la siguiente documentación:

- ✓ Relación de centros seleccionados y calendario de participación.
- ✓ Relación ordenada de centros en lista de espera.
- ✓ Baremación de las solicitudes presentadas.

10.- Los centros participantes elaborarán, **en el plazo máximo de un mes** desde su participación, un informe final de la actividad que se realizará en **Forms** de Office 365. Se podrá acceder desde el vínculo que se enviará por email.

11.- El claustro de profesores acordará la participación en el CRIE; asimismo, el Consejo Escolar deberá ser informado y aprobará la participación en la actividad que se incluirá en la PGA.

Los centros participantes se comprometen a aceptar las normas de convivencia y funcionamiento. La información del centro puede consultarse en la página web del CRIE (<http://www.crienaturavila.com>).

12.- Para cualquier duda los centros podrán contactar con el Área de Programas Educativos marta.hernando@jcy.l.es o con el CRIE 05700139@educa.jcy.l.es